



Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor

Creada por RD 1391 Ministerio de Educación - Segunda Región - 12 de marzo de 1966

RUC #20142080380 – CPP MM

Promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú

“Sembrando la buena semilla en el corazón de los jóvenes, aseguramos un mundo mejor”



Condiciones Económicas y Pedagógicas a las que se Ajustará la Prestación del Servicio Educativo para los Estudiantes de Primero a Quinto Grado de Secundaria –2025

De acuerdo a la Ley N° 27665 - *Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados*, hacemos llegar a los padres de familia la información necesaria que deben conocer antes de matricular a sus hijos(as) en esta IEPP.

La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (léase IEPP), promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú, es una IEPP con 59 años de servicio dedicados a la educación de los jóvenes y, en especial, a los jóvenes de menos recursos económicos.

La IEPP es un centro de enseñanza que se inscribe dentro de los principios de la educación católica y la filosofía de la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú conforme a su Reglamento Interno.

Brindamos una educación de calidad, que lidera en la formación de jóvenes capaces de responder a los adelantos científicos, tecnológicos y socioculturales del país y del mundo. Nuestro Proyecto Educativo responde a las exigencias y necesidades académicas y socioculturales de nuestros estudiantes, proponiendo una educación integral y de calidad en el nivel secundaria.

Por ello, les compartimos nuestra satisfacción de seguir forjando jóvenes líderes cristianos, que asumen con responsabilidad y espíritu crítico los retos de una sociedad que ha invertido la jerarquía de los valores humanos y cristianos. Este desafío es posible gracias a la labor educativa y pastoral de la Congregación de Hermanos Cristianos, quienes, a ejemplo de su fundador el Beato Edmundo Rice, evangelizan a la juventud por medio de la educación, y el personal laico que coopera con esta digna misión.

La IEPP Mundo Mejor está autorizada para funcionar mediante la RD 1391 del Ministerio de Educación - Segunda Región – del 12 de marzo de 1966.

1. Condiciones Económicas

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y con el propósito que los señores padres de familia dispongan de toda la información respecto a las condiciones económicas a la que se ajustará la prestación del servicio educativo para el año 2025, se ha establecido el monto del pago de los siguientes aspectos:

Cuota de ingreso para estudiantes nuevos (debe cancelarse hasta el 03 de enero de 2025)	S/590.00
--	-----------------

Nota importante: Los nuevos padres de familia que no cancelen su cuota de ingreso hasta la fecha indicada, perderán la vacante de ingreso de su menor hijo a la IEPP.

1.1 En caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, la IEPP devolverá la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante, salvo que el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago. En tal caso, la institución deducirá dicha deuda del monto a devolver por concepto de la cuota de ingreso. En todos los casos, la base para el cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante a la institución

1.2 En caso de reingreso del estudiante a la institución, no puede exigirse el pago de una nueva cuota de ingreso, salvo que dicha cuota hubiera sido previamente devuelta al usuario del servicio educativo. En este último caso, el pago de la nueva cuota de ingreso debe efectuarse de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en la IEPP, acorde a los niveles que se van a cursar.

2. Cuota de Matrícula y Pensiones

2.1. Cuota de Matrícula

Una Cuota de Matrícula (la que debe cancelarse hasta el 17 de febrero de 2025)	S/ 590.00
--	-----------

2.2. Diez Pensiones de Enseñanza

Pensión de Enseñanza - 2025			
Mes	Cuota N°	Pensión	Vencimiento
Marzo	01	S/ 590.00	02 de abril 2025
Abril	02	S/ 590.00	02 de mayo 2025
Mayo	03	S/ 590.00	02 de junio 2025
Junio	04	S/ 590.00	02 de julio 2025
Julio	05	S/ 590.00	04 de agosto 2025
Agosto	06	S/ 590.00	02 de setiembre 2025
Setiembre	07	S/ 590.00	02 de octubre 2025
Octubre	08	S/ 590.00	03 de noviembre 2025
Noviembre	09	S/ 590.00	02 de diciembre 2025
Diciembre	10	S/ 590.00	02 de enero de 2026

Nota Importante: Las pensiones de enseñanza del 2025 sólo tendrán aumento si el gobierno decretase un alza en el sueldo de los trabajadores o si ocurriera una elevación sustancial del costo de vida o en el costo del servicio educativo.

3. Posible Apoyo Económico a los Padres de Familia

En el caso de no poder sufragar el costo de la pensión completa, los padres de familia, de manera voluntaria, tendrán la oportunidad de pedir un estudio socio-económico para conseguir la reducción de la pensión, la misma que estará sujeta a ciertas condiciones (ver el acápite 3.4).

La IEPP se encuentra en la facultad de otorgarle o no el posible apoyo, conforme al resultado de los estudios socio-económicos y al presupuesto del colegio.

3.1 La evaluación social familiar consiste en elaborar un diagnóstico social a cargo de una licenciada en trabajo social acreditada por el colegio profesional.

Para la realización de la evaluación socio-económico, la trabajadora social utiliza los datos correspondientes a los siguientes parámetros:

- situación familiar
- situación de vivienda
- situación laboral-económica
- situación de educación
- situación de salud
- y otros aspectos para evaluar el nivel socio-económico.

3.2 Nota Importante:

El proceso de evaluación socio-económica se inicia con una entrevista a los padres y una visita domiciliaria, y culmina con la elaboración de un informe socio-económico individual que se remite al Comité de Pensiones y Becas (COPEBE) para su trámite correspondiente.

Para evaluar a los padres de familia que solicitan voluntariamente un apoyo económico, deben tener en cuenta que:

- Sólo se puede realizar la evaluación socio-económica si los padres presentan toda la documentación solicitada.
- Los documentos presentados deben contener información veraz y exacta. AVISO: Si se descubriera que el responsable del pago cometiera fraude en la información proporcionada para considerarle un apoyo económico, automáticamente se le quita el apoyo y pagará la máxima pensión de acuerdo al turno.
- Las fechas únicas para la presentación de las solicitudes de evaluación socio económica para los estudiantes de primer grado será en la primera reunión programada de padres de familia (noviembre) y para los estudiantes de segundo a quinto grado del 15 al 30 de diciembre.

3.3 La institución no podrá realizar la evaluación si no se cumplen con los requisitos arriba mencionados.

Referente al apoyo económico para el turno de la mañana: podrá otorgarse hasta un 17% de descuento de la primera escala, la que es S/590.00.

La Dirección nombrará a los integrantes del Comité de Pensiones y Becas (COPEBE), el cual es el órgano encargado de designar el monto de la pensión de enseñanza.

3.4 Pérdida del Apoyo Económico

El apoyo económico que brinda la IEPP se pierde durante la permanencia del estudiante en la IEPP en los siguientes casos:

- Si el estudiante obtuviera el calificativo de "C" en cuatro o más competencias, al término de cualquier bimestre.
- Si el estudiante obtuviera 12 o menos en el calificativo referencial de comportamiento al término de cualquier bimestre.
- Si el padre de familia o representante legal se atrasara en el pago de las cuotas de enseñanza.
- Si el padre de familia o representante legal del estudiante cometiera fraude o falseara la información que solicita la IEPP durante los procesos de los estudios socio-económicos.

Nota importante: Si ha realizado el pago adelantado de pensiones por todo el año, perderá el beneficio si no cumple con los ítems a, b y d abonando la diferencia según corresponda.

3.5 Los padres de familia que han participado voluntariamente en el proceso del estudio socio-económico pagarán como pensión de enseñanza a partir de abril el monto asignado por el COPEBE de acuerdo a los siguientes detalles:

Este beneficio será otorgado solamente por el año académico 2025, en caso necesite apoyo económico para el año 2026 deberá solicitar un nuevo estudio socio económico.

Pensión de Enseñanza – 2025			
Mes	Cuota N°	Pensión	Vencimiento
Marzo	01	S/590.00	02 de abril 2025
Abril	02	Monto asignado por COPEBE	02 de mayo 2025
Mayo	03	Monto asignado por COPEBE	02 de junio 2025
Junio	04	Monto asignado por COPEBE	02 de julio 2025
Julio	05	Monto asignado por COPEBE	04 de agosto 2025
Agosto	06	Monto asignado por COPEBE	02 de setiembre 2025
Setiembre	07	Monto asignado por COPEBE	02 de octubre 2025
Octubre	08	Monto asignado por COPEBE	03 de noviembre 2025
Noviembre	09	Monto asignado por COPEBE	02 de diciembre 2025
Diciembre	10	Monto asignado por COPEBE	02 de enero de 2026

3.6 Nota importante:

Los pagos durante el año escolar 2025 se realizarán en el Banco Continental, agentes de la mencionada entidad bancaria, o en el sistema PAGO EFECTIVO, y el costo de este servicio lo asumirá el padre de familia – según la tarifa bancaria.

En el transcurso del año 2025, la tarifa del banco puede variar, por lo que no podemos responsabilizarnos si el banco sube el precio para este servicio.

4. Información histórica del monto de cuotas de ingreso, matrículas y pensiones de los últimos cinco años:

DETALLE	INFORMACIÓN HISTÓRICA POR AÑOS				
	2021 Modo Virtual	2022	2023	2024	2025
Cuota de Ingreso	S/250.00	S/420.00	S/470.00	S/535.00	S/590.00
Matrícula	S/250.00	S/420.00	S/470.00	S/535.00	S/590.00
Pensiones	S/250.00	S/420.00	S/470.00	S/535.00	S/590.00

5. En Caso de una Deuda Pendiente:

Por lo general, los padres de familia deben cumplir con sus responsabilidades detalladas en el contrato de servicios firmado con la IEPP. En caso de deudas pendientes, el colegio actuará de acuerdo a las normas vigentes, que facultan a la IEPP:

- a) Retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados.
- b) No ratificar la matrícula del estudiante para el año siguiente, sin perjuicio de las acciones legales por el recupero del monto de la prestación del servicio.
- c) No matricular al estudiante para el siguiente año escolar si todas las pensiones del año anterior no han sido canceladas hasta la fecha límite que tiene el padre para la matrícula del nuevo año escolar. De ser canceladas posteriormente, no se garantiza la matrícula al haber sobrepasado la fecha límite para tal acto.
- d) Se le notificará a la persona declarada responsable de pagos de forma escrita, telefónica, digital u otro medio legal permitido cuando tenga pensiones atrasadas.

6. Requisitos para el Ingreso de Nuevos Estudiantes en 1°, 2° y 3° Grados

Los requisitos mínimos para los estudiantes nuevos que quieren ingresar al colegio son:

- a. Tener la edad que se requiera para el grado de estudios.
- b. Haber sido promovido de grado: no tener áreas curriculares o competencias pendientes de recuperación.
- c. Mostrar, a través de un proceso de evaluación de la aptitud académica, su potencialidad de tener éxito en el programa académico de la IEPP, cuyo costo administrativo es de S/135.00.
- d. Entregar Certificados de Estudios del año anterior debidamente firmados por la institución educativa que brindo el servicio.
- e. Presentar la Ficha Única de Matrícula del SIAGIE (le otorga el colegio anterior).
- f. Presentar el informe de progreso anual de competencias del año anterior
- g. Presentar la copia del comprobante de pago de la cuota de ingreso para estudiante nuevo
- h. Presentar la copia del comprobante de pago de la cuota de matrícula

7. Sobre el uniforme y materiales educativos (todos los estudiantes)

- a. A partir del mes de marzo, y de acuerdo al Reglamento Interno, el uso del uniforme escolar del colegio es obligatorio.
- b. La IEPP no promueve la compra, ni vende textos o útiles escolares: reparte gratuitamente los módulos que necesitan los estudiantes en todas las áreas académicas. Los módulos son elaborados por los docentes tomando en cuenta la normatividad que establece el MINEDU (sesiones y unidades de aprendizaje).

8. Metas de atención por aula y Plan Curricular de cada Grado de Estudios: su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico.

La IEPP Mundo Mejor funcionará en el año 2025 con 23 secciones en el nivel secundaria de menores y distribuidas de la siguiente manera:

GRADOS	N° SECCIONES	TURNO	N° DE ESTUDIANTES
Primero	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Segundo	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Tercero	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Cuarto	4 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Quinto	4 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula

8.1 PLAN CURRICULAR

PLAN CURRICULAR - CUADRO DE HORAS PEDAGÓGICAS POR ÁREAS Y GRADOS

Ord.	Área	1°	2°	3°	4°	5°
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
01	Matemática	6	6	6	6	6
02	Comunicación	4	4	4	4	4
03	Inglés	4	4	3	3	3
04	Arte y Cultura	2	2	2	2	2
05	Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
06	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	3	3	3	3	3
07	Educación Física	2	2	2	2	2
08	Educación Religiosa	3	3	4	4	4
09	Ciencia y Tecnología	6	6	6	6	6
10	Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2
11	Tutoría + Educación Religiosa	1	1	1	1	1
12	Aula Virtual					
Total de horas por grado ..		36	36	36	36	36

Los contenidos de cada área curricular se encuentran en la página Web de la IEPP: www.cepmm.edu.pe

8.2 El MINEDU permite al representante legal solicitar la exoneración de las competencias de las áreas de Educación Física (durante todo el año) y Educación Religiosa (dentro de los 30 días calendario posteriores al inicio de las clases). Recoger el modelo de solicitud de exoneración en Secretaría.

Nota: La exoneración del área de Educación Religiosa se aplicará en la participación de las evaluaciones y trabajos: NO dispensa al estudiante de participar activamente en las otras actividades religiosas (como la pastoral interna y externa) y espirituales (como la celebración del santo de la promoción) que programe la IEPP como parte de la formación integral que ofrece. La IEPP no se responsabiliza de los efectos colaterales de la exoneración. (Artículo 157 del Reglamento Interno.)

9. Calendarización 2025:

Para el año 2025, se desarrollará la siguiente calendarización (39 semanas).

I Bimestre – del 03 de marzo al 09 de mayo	I – Descanso Bimestral -del 10 al 18 de mayo
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante – 24 de mayo
II Bimestre – del 19 de mayo al 25 de julio	II Descanso Bimestral – del 26 de julio al 04 de agosto
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante – 09 de agosto
III Bimestre – del 05 de agosto al 03 de octubre	III Descanso Bimestral – del 04 al 12 de octubre
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante: 18 de octubre
IV Bimestre – del 13 de octubre al 19 de diciembre	Clausura: el 05 de enero de 2026

10. Valores que Fomenta la IEPP

VALORES EVANGÉLICOS	
PRESENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • AMOR • RESPETO • RESPONSABILIDAD SOCIAL
COMPASIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • SOLIDARIDAD • INCLUSIÓN • EMPATÍA • RESPONSABILIDAD
LIBERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JUSTICIA • EQUIDAD • BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN

VALORES INSTITUCIONALES	ACTITUDES
Compromiso Social	<ul style="list-style-type: none"> • Interesarse por el bienestar de la comunidad en que vive. • Involucrarse voluntaria y profundamente con el bienestar de la institución y la comunidad.
Defensoría	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una postura crítica, analítica y reflexiva frente a una situación problemática que afecta sus derechos y los derechos de los más empobrecidos.
Tolerancia	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad • No discriminar por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, condición social, credo político o ideología.
Convivencia Pacífica	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las normas de convivencia social con cortesía, urbanidad y valores, demostrando suficiente capacidad, autonomía y racionalidad en situaciones ético sociales.
Responsabilidad Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse por el bienestar de su entorno natural y social, y apoyar los esfuerzos de las personas y los grupos que trabajen por ese objetivo. • Presentar un mayor grado de compromiso y activismo frente a la problemática medioambiental. • Comprometerse más activamente en la realización de actividades cotidianas favorables al medio ambiente: compra de productos con etiquetado ecológico, reciclaje, uso de transporte público, colaboración puntual en acciones colectivas, ahorro de agua y energía.
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar cambios que introduzcan servicios y procedimientos pertinentes además de novedosos, que garanticen una aplicación exitosa en la comunidad educativa.
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir y vivenciar la filosofía, la ética, los valores, la visión y la misión de la IEPP. • Actuar con orgullo por el desarrollo y engrandecimiento de la IEPP. • Mantener vivo el ideario de la Congregación de Hermanos Cristianos y la herencia educativa del Beato Edmundo Rice. • Servir con el mayor agrado haciendo su proyecto de vida compatible con el proyecto institucional durante su época escolar. • Asume responsablemente y con liderazgo el trabajo corporativo.
Lealtad	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir y vivir compromisos de fidelidad y nobleza en toda acción que la institución o sus miembros requieran.
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar con eficacia y eficiencia para consolidar la calidad educativa y el éxito institucional.

11. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

11.1 Objetivos Generales

- a) Formar una comunidad educativa con conciencia crítica y creativa, capaz de ver y juzgar la realidad desde la óptica del Evangelio y de comprometerse en el proceso de cambio hacia una sociedad más justa y fraterna.
- b) Motivar u orientar al personal docente a fin de que su tarea principal sea la de formar en la fe dentro de un marco de lineamientos técnico pedagógicos modernos y adecuados.
- c) Establecer los objetivos, las políticas y las estrategias generales de la gestión pedagógica, de manera que se orienten hacia metas de excelencia en el servicio a la comunidad como en el desarrollo de la institución.
- d) Desarrollar el Proyecto Curricular Institucional (PCI) con un enfoque ambiental, aplicando un Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI), capacitar a la comunidad educativa y liderar acciones concretas de educación ambiental, haciendo uso de medios y materiales educativos, TIC, y el contexto real, para la educación ambiental en la IEPP y proyectarse a la comunidad local.

11.2 Objetivos Específicos

11.2.1 En Lo Moral y Religioso

Educar en la fe centrada fundamentalmente en:

- a) Promover el despertar de la fe católica en los educandos y en el progresivo conocimiento de la misma.
- b) Proporcionar una educación católica seria y actualizada a base de una adecuada catequesis doctrinal y un testimonio de vida, enfocado especialmente en el Plan de Dios para el ser humano.
- c) Educar a los estudiantes creando en ellos, hombres y mujeres, una sana conciencia moral, sentido evangélico crítico frente a la realidad, espíritu comunitario y compromiso social, que harán posible su participación libre y responsable en la comunión fraterna y dialogante, para la construcción de una nueva sociedad verdaderamente humana y cristiana.
- d) Abogar por los derechos de los niños, adolescentes y personas vulnerables.
- e) Sensibilizar y promover en los estudiantes sobre las Metas de Desarrollo Sostenible (ONU) y el cuidado de la Tierra.

11.2.2 En Lo Académico

- a) Estimular el adecuado desarrollo bio-psico-social del educando, proporcionándole una base sólida de conocimientos científicos, morales, religiosos y culturales.
- b) Capacitar para el ejercicio competente y responsable de su futuro trabajo.
- c) Dotar al estudiante y al ciudadano de los instrumentos o métodos que le permitan aprender con carácter permanente.
- d) Desarrollar las capacidades de flexibilidad y adaptabilidad a los cambios cada vez más vertiginosos de la sociedad contemporánea.
- e) Desarrollar temáticas con enfoque ambiental, en cada una de las áreas curriculares, que valoren el progreso científico y tecnológico, pero con educación en ecoeficiencia para salvaguardar el medio ambiente local, regional y nacional.
- f) Valorar el progreso científico y tecnológico e integrar a las redes sociales en línea como herramientas básicas de alfabetización digital, en proyectos educativos consistentes con los conocimientos y valores en que el estudiante debe ser educado.
- g) Apoyar al estudiante para que construya sus propios aprendizajes y sea capaz de erigir su propio proyecto de vida.
- h) Preparar al estudiante para describir, explicar y predecir hechos y fenómenos del mundo que le rodea, utilizando la investigación y el método científico como instrumentos de interpretación y transformación de su realidad.

11.2.3 En Lo Social, Recreativo y Deportivo

- a) Desarrollar una adecuada interacción social para formar un espíritu solidario y la capacidad de trabajar en equipo.
- b) Propiciar actividades recreativas y deportivas para el desarrollo saludable del cuerpo y el

carácter.

12. Perfil del Estudiante Mundomejoriano

- a) Es sensible a las injusticias.
- b) Es investigador, innovador y propositivo.
- c) Se compromete con el proyecto de su participación en la construcción de una sociedad más justa, humana y fraterna.
- d) Vive los fundamentos básicos de la fe católica y de los valores fundamentales.
- e) Actúa auténticamente.
- f) Es ejemplo de la tradición espiritual del Beato Edmundo Rice.
- g) Está comprometido con la protección del medio ambiente y su conservación.

13. Sistema de Evaluación

La evaluación de los estudiantes se fundamenta en las *“Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula”* (CNEB, capítulo VII) lo establecido en la RVM N° 094-2020-MINEDU *“Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”* y en su modificatoria RVM N° 048-2024-MINEDU, por lo tanto, tendrá las siguientes características:

- a) La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo.
- b) Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del perfil de egreso de la Educación Básica.
- c) Todas las competencias planteadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo.
- d) La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias. Sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje de enseñanza.
- e) El **enfoque** utilizado para la evaluación de competencias es siempre **formativo**, tanto si el fin es la **evaluación para el aprendizaje** como si es la **evaluación del aprendizaje**. Ambos fines son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.
- f) Mediante la **evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa**, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus Fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.
- g) Mediante la **evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora**, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas.
- h) La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.
- i) La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.
- j) La evaluación será un proceso formativo permanente y variado. Por lo que se tendrá también

en cuenta sus características: diagnóstica, certificadora, criterial y temporal. Donde tengan participación maestros y estudiantes, tomando como referencia la metacognición.

- k) Se entregará el informe de progreso de las competencias del estudiante a todos los padres de familia al finalizar cada uno de los bimestres académicos.
- l) En caso de exoneración en las competencias de Educación Física y Educación Religiosa, esta se tramitará de acuerdo al Reglamento Interno y las normas del MINEDU.

14. Ventajas del Servicio:

Los Hermanos Cristianos, herederos de los valores y principios educativos de su fundador, el Beato Edmundo Rice, tienen la obligación y la responsabilidad de compartir con otros este magnífico espíritu. Por eso, mantenemos una educación en la tradición de Edmundo Rice. Esto significa asegurar y nutrir esta rica tradición, promoviendo una educación en los valores cristianos para sus hijos. Como católicos empapados de este espíritu tan singular de Edmundo, es nuestro propósito comprometernos con una educación de calidad, basándonos en el valor de la solidaridad y el servicio con los jóvenes, y, en particular, con sus hijos - los nuevos integrantes a la familia mundomejoriana.

14.1 Desde 1969, la IEPP es dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú, para impartir en los jóvenes de la región una sólida formación académica, disciplinaria, moral, espiritual y deportiva de gran calidad. Por casi seis décadas, las familias chimbotanas reconocen el valor de nuestro colegio, confiándonos la educación de sus hijos. Muchos exestudiantes desean continuar esta tradición familiar, asegurándose que sus propios hijos sigan sus pasos en las aulas de Mundo Mejor.

- a) Ofrecemos una educación integral de calidad, inspirada en el carisma del Beato Edmundo Rice, para acompañar a los jóvenes en una autoformación basada en la práctica de valores cristianos.
- b) Brindamos a los estudiantes la oportunidad de desarrollarse en un ámbito educativo donde los desafíos y exigencias de la disciplina ayudan al estudiante a madurar en su formación académica.
- c) Nos preocupamos por el desarrollo emocional y espiritual de los estudiantes, apoyando a nuestras familias mundomejorianas en sus quehaceres desafiantes de la vida cotidiana.
- d) Nuestros padres de familia se comprometen activamente con nuestro proyecto educativo y así se involucran más con la educación de sus hijos.
- e) Nuestra preocupación permanente por brindar a los estudiantes oportunidades que les permitan desarrollar todas sus potencialidades, de tal manera que se sientan realizados, obtengan su felicidad personal y sean hombres y mujeres que construyan una sociedad basada en la práctica de los valores evangélicos.

14.2 Además, contamos con:

- a) Aulas Virtuales y una plataforma virtual educativa
- b) Jornadas espirituales para estudiantes de 1°, 3° y 5° grados
- c) Participación activa en los campeonatos y talleres deportivos para estudiantes, exestudiantes y padres de familia de vóley, fútbol, básquet, atletismo, etc.
- d) Talleres de danzas, música, banda, clubes de periodismo, ecología y ajedrez, y actividades recreativas.
- e) Durante un semestre en 4° y 5° Grados, participación activa en Pastoral Externa en sitios como el Hogar de la Paz, Proyecto *Alcanzando Nuevos Horizontes*, Maternidad de María, varias parroquias y dos Centros del Adulto Mayor de EsSalud.
- f) Aulas con proyectores multimedia y acceso a Internet para la enseñanza con las TIC.
- g) Un Centro de Cómputo equipado con computadoras de última generación.
- h) Amplios campos deportivos con mallas de protección solar e iluminación nocturna.
- i) Programa de Modelo Naciones Unidas a través del proyecto de Defensoría Edmundo Rice.
- j) Una larga tradición de éxito en los campeonatos deportivos del MINEDU y el Consorcio de Colegios Católicos.

15. Sobre el diploma y la medalla de graduación para los egresados de 5to Grado

La IEPP ofrece a sus estudiantes de 5to grado la oportunidad de hacerse merecedores de un diploma y una medalla de graduación en reconocimiento de su trayectoria académica durante sus cinco años de estudios. Los requisitos son:

- a) Terminar con éxito sus estudios secundarios en la IEPP Mundo Mejor.
- b) Demostrar con acción socio-religiosa su compromiso cristiano e identificación con el carisma del Beato Edmundo Rice, mediante el trabajo de la Pastoral Externa.

- c) Participar y aprobar la Evaluación Académica y de Formación en Valores Cristianos.
- d) Aprobar el Plan Lector programado para cada grado de estudios.
- e) Participar y aprobar el examen de suficiencia en el idioma inglés.
- f) Desarrollar, sustentar y aprobar el Trabajo de Investigación Formativa orientado a su futura carrera profesional, cumpliendo con las *Normas para la Elaboración del Trabajo de Investigación Formativa*.
- g) Obtener el calificativo referencial de comportamiento igual o mayor a 12.

NOTA: Sólo participan en la ceremonia de entrega de estos distintivos los estudiantes de 5° Grado que cumplan satisfactoriamente con el 100% de los siete requisitos.

16. Sobre los Certificados de Estudio

Los certificados de estudios serán otorgados a los padres de familia que no tienen deuda con la IEPP:

- Al finalizar el año académico, después de la entrega de las Actas de Notas a la UGEL o
- Cuando el padre de familia lo solicite en caso de traslados.

17. Responsabilidades de la Entidad Educativa

Son responsabilidades de la IEPP, entre otras, las siguientes:

- a) Trabajar de acuerdo a las normas emanadas por el Ministerio de Educación y sus dependencias descentralizadas.
- b) En el aspecto pedagógico, la IEPP se adecuará en forma general a las disposiciones de la Ley General de Educación, y a las normas que al respecto emanen del Ministerio de Educación.
- c) Elaborar todo tipo de documento de gestión teniendo en consideración las normas vigentes del sector público y privado.
- d) Presentar a tiempo los documentos solicitados por la UGEL Santa y otros solicitados por las demás dependencias del Estado.
- e) Formar una comunidad educativa donde se plasmen los Elementos Esenciales de una Educación en la Tradición de los Hermanos Cristianos en sus dimensiones: social, pedagógica, espiritual, humana y ecológica.
- f) Proporcionar una educación católica seria y actualizada en base de una adecuada catequesis doctrinal, testimonio de vida y robusteciendo los valores de la identidad nacional y el amor a la Patria.
- g) De acuerdo a las normas emitidas por el MINEDU, priorizamos las solicitudes de matrícula de los estudiantes con necesidades educativas especiales y recibimos las solicitudes de los representantes legales para las exoneraciones correspondientes en las competencias de las áreas de Educación Física y Educación Religiosa, las cuales serán atendidas de acuerdo a ley.

18. Reglamento Interno

El Reglamento Interno se encuentra disponible en la página web de la IEPP: www.cepmm.edu.pe

19. Horario de Clases

Turno Mañana	
Días:	Letras U-N-D-O
Ingreso	07:00 - 07:53
Asistencia	07:55 - 08:00
1º	08:00 - 08:45
2º	08:45 - 09:30
3º	09:30 - 10:15
Primer Recreo	10:15 - 10:35
Formación	10:35 - 10:40
4º	10:40 - 11:25
5º	11:25 - 12:10
Segundo Recreo	12:10 - 12:30
Formación	12:30 - 12:35
6º	12:35 - 13:20
7º	13:20 - 14:05

Turno Mañana	
Días:	Letra M
Ingreso	07:00 - 07:48
Formación Izamiento Himno Nacional	07:50-08:00
Tutoría	08:00 - 08:45
1º	08:45 - 09:25
2º	09:25 - 10:05
3º	10:05 - 10:45
Primer Recreo	10:45 - 11:05
Formación	11:05 - 11:10
4º	11:10 - 11:50
5º	11:50 - 12:30
Segundo Recreo	12:30 - 12:50
Formación	12:50 - 12:55
6º	12:55 - 13:35
7º	13:35 - 14:15

20. Normas de Gestión Pedagógica

El desarrollo pedagógico se basará en el aprendizaje activo e integral, acorde con una sociedad en cambio.

Se fortalecerán los procesos de enseñanza y aprendizaje, usando estrategias metodológicas modernas y de avanzada, apuntando al logro del Perfil de Egreso de la Educación Básica y al desarrollo integral de los estudiantes.

Se tratará de utilizar una pedagogía que fomente la confianza, responsabilidad, el espíritu creativo e investigativo, promoviendo la construcción de sus aprendizajes y el trabajo colaborativo.

Se promoverá una autodisciplina que facilite la labor educativa en un clima de orden, seriedad, responsabilidad y respeto mutuo.

Se pondrá especial atención, en la participación permanente de los estudiantes en las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la IEPP, a fin de promover la participación y afianzar el espíritu crítico positivo, la innovación y la creatividad.

En el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, se utilizarán los procedimientos y estrategias modernas y adecuadas para facilitar la construcción de los aprendizajes en los estudiantes.

Se determinará el tipo de medios y materiales que se emplearán en las sesiones de clase, siempre teniendo en consideración la economía de los padres de familia. A la vez, se aprovecharán al máximo los libros dentro de la biblioteca, de las TIC y otros materiales como fuentes de consulta para todos.

En el Currículo Nacional de la Educación Básica se plantea para la evaluación de los aprendizajes el enfoque formativo. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.

La gestión pedagógica y la evaluación de los aprendizajes se desarrollarán en el marco del CNEB, la RVM 094-2020 MINEDU, “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, su modificatoria RVM N° 048-2024-MINEDU y otras normas conexas. Salvo que el MINEDU establezca nuevas normas o lineamientos para el año lectivo 2025.

21. Recomendaciones:

Es responsabilidad de los padres de familia de informarse permanentemente de la situación académica de su hijo. Les hacemos recordar que debe revisar periódicamente la página web del colegio (www.cepmm.edu.pe) y el correo electrónico SIEWEB para informarse.

Además, los padres de familia están en la obligación de recoger y/o recibir e informarse, dentro de los plazos establecidos por nuestra IEPP, los documentos de información pedagógica (informe de progreso de las competencias y de evaluación formativa, etc.).

Igualmente, se hace conocer que todos los docentes cuentan con una hora de atención a los padres de familia cada semana. Las citas se solicitan a través de la secretaria, llamando el celular al **960 407 721** o **936 856 379** en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, y sábados, de 8:30 a.m. - 11:30 a.m.

Caso contrario, la IEPP no se responsabiliza por las consecuencias que genere en el proceso educativo de su hijo.

Chimbote, octubre del 2024